

Relaciones interculturales y su significación implícita en un discurso audiovisual: el caso de Telesecundaria

Nahúm Castillo Rodríguez

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

Resumen

La interculturalidad es un tipo de discurso manifestado y proyectado en múltiples espacios educativos (uno de ellos las clases televisadas de Telesecundaria). Este discurso, en el interior del debate entre la interculturalidad crítica y la funcional, lleva a la identificación de una construcción teórico-política concreta. En esta ponencia se ofrecen los elementos teórico-metodológicos que sirven de base para un análisis de la forma que adoptan las relaciones interculturales en el espacio simbólico, poco abordado, subestimado y abandonado a la categoría de "componente pedagógico".

Abstract

The interculturality is a specific type of discourse, expressed and projected on various educational spaces (the televised courses in Telesecundaria service). Inside the debate between functional and critic interculturality, this discourse leads to the identification of a theoretical and political construction. This paper offers some theoretical-methodological elements that form the basis for an analysis of the shape adopted by intercultural relationships in the symbolic space, little discussed, underestimated and abandoned to the category of "educational component".

Palabras clave: Interculturalidad; discurso; cultura; telesecundaria; contenido audiovisual

I. Introducción

De modo específico, al aterrizar el debate intercultural y las acciones educativas específicas en las clases televisadas en Telesecundaria referidas a la interculturalidad, tenemos en el ámbito audiovisual un referente empírico-simbólico-sociológico digno de análisis. En ese sentido, son dos los ejes que componen el problema a analizar:

1) Los videos de las clases televisadas están fundados en planteamientos concretos referidos a la interculturalidad dentro de un esquema escrito formal (los Planes y Programas de estudio son los ejes principales). El resultado del traslado de estos principios hacia el contenido audiovisual representa una aplicación y construcción simbólica de los principios interculturales, al haber una articulación audiovisual (es decir, para la televisión). Tal construcción simbólica es, más concretamente, un tipo de *discurso oficial* cargado de sentido y significaciones específicas, teniendo en cuenta históricamente *desde dónde* se produce –el aparato educativo estatal– y *el posicionamiento e intencionalidad de quien lo produce*, lo cual también es históricamente rastreable.

2) Los principios interculturales, al asumir una forma audiovisual simbólica, a nivel analítico (como en otros casos más palpables) conllevan una carga significativa que se puede insertar en el debate intercultural funcional/crítico, pero sin la certeza absoluta de su ubicación en estos polos, dada la complejidad del lenguaje simbólico.

Por tanto, la interculturalidad como discurso simbólico proyectado en las clases televisadas de Telesecundaria, al ponerse en juego ante la confluencia de dos de las principales posiciones teórico-políticas al respecto (interculturalidad funcional-interculturalidad crítica), lleva a la conformación de una construcción teórico-política específica, cuyo discurso hoy sólo intuiríamos como tendente a la interculturalidad

funcional. Al tratarse de un discurso estatal oficial, se acepta la clara carga discursiva que a lo largo de la historia han tenido los planteamientos indigenista, pluricultural o intercultural “desde arriba” en México. El análisis crítico del discurso a realizar aquí no ignora esa historia, pero al mismo tiempo es necesario que lo que desde la perspectiva intercultural crítica se plantea, pueda ser concretizado –o discutido– más allá de un mero supuesto derivativo cuando se enfrenta a la televisión. De ese modo, es necesario hacer observable, caracterizar y examinar a detalle la construcción audiovisual referida arriba.

En otras palabras: los principios o el ideario oficial intercultural manifestados en el contenido audiovisual de Telesecundaria–, son una forma particular en que se *construye* la noción de interculturalidad para finalidades específicas. Este trabajo busca poner el énfasis en la *construcción* misma de la idea de interculturalidad, pero dentro del *discurso audiovisual* formalizado dentro de la dinámica escolar en un espacio concreto: el aula de Telesecundaria. El abordaje propuesto se plantea por medio de la pregunta: **¿Cómo está *construida* la noción de *interculturalidad* en el *discurso* audiovisual oficial de las clases televisadas de telesecundaria?**

II. La Interculturalidad y su carácter histórico-político

En términos de la discusión que hará posible dilucidar el aparato teórico-conceptual para la posterior construcción sociológica de este trabajo, es posible hablar de un eje fundamental: la discusión teórico-política en torno a la *interculturalidad*. Se trata de una dimensión que como anclaje teórico está pensada tanto en términos del problema específico a analizar,

como en relación con la propuesta metodológica a la cual se ha de vincular en el entramado general de la presente investigación.

La discusión teórica, entonces, implica a su vez discusiones dentro de los propios conceptos, e implica también el reconocimiento de las certezas que surgen en el transcurso de la reflexión: que la *interculturalidad* es una categoría no sólo teórica, sino *teórico-política*. A partir de este reconocimiento es posible comenzar a articular los argumentos y dejar de percibir como entidades separadas cada uno de los constituyentes de este marco.

En el caso de América Latina, por un lado, “desde los discursos oficiales de los Estados nacionales se define la interculturalidad como un nuevo enfoque pedagógico que debe atravesar la educación bilingüe para los pueblos indígenas” (Tubino, 2004: 3), y por otro,

Hablar de interculturalidad es plantearse el problema de cómo hacer para que los que vivieron siempre aquí no sean sometidos a desrealizadores procesos de aculturación forzada, expulsados de sus territorios ancestrales y postergados de sus derechos fundamentales. En otras palabras, cómo concebir y generar formas de organización política y de convivencia intercultural basadas en el reconocimiento de la diversidad, la inclusión socio-económica y la participación política de los grupos culturales originarios secularmente postergados (Tubino, 2004: 3).

De ahí que sea visible cómo en América Latina la interculturalidad tiene una mayor diversidad de enfoques, lo cual parece trascender la idea de concepto fijo. En ese sentido, y ubicados en nuestro contexto latinoamericano, la discusión en torno al modo o los modos en que los principios interculturales deben articularse en la dinámica de una sociedad (en este caso la educación, aunque no es la única) conduce a su vez a una comprensión: la de

que este término, más allá de ser *concepto*, implica un *debate* teórico-político en sí mismo, y es fuente y espacio de discusiones que adoptan distintas formas.

En la misma línea, pero en un contexto aún más cercano (México), el planteamiento teórico de Schmelkes da cuenta de la idea general de interculturalidad, al tiempo que muestra los hilos que serán tensados para problematizar y discutir el concepto, y así llegar a las nociones teórico-políticas que interesan a esta tesis:

La interculturalidad supone [al tratarse de una aspiración constante] que entre los grupos culturales distintos existen vínculos basados en el respeto y desde planos de igualdad. La interculturalidad no admite asimetrías, es decir, desigualdades entre culturas mediadas por el poder, que benefician a un grupo cultural por encima de otro u otros (Schmelkes, 2013: 5).

Si asumimos que “asimetrías hay muchas: económicas, políticas y sociales” (2013: 6), pero se priorizan las de carácter valorativo, presenciamos la construcción de un argumento específico en torno a la interculturalidad. Por otro lado, cuando tales asimetrías son entendidas en un marco que incorpora más elementos, como la política, el derecho, la economía y lo sociocultural, los cuales buscan incorporarse a la dimensión intercultural, aparece otra posición. Ambas posturas, como ya se dijo, componen un tipo específico de discusión. El posicionamiento teórico se dará en esos términos.

Así, tenemos una noción amplia de interculturalidad, que sería entendida como una aspiración o un proyecto teórico, ético, político que propugna por un diálogo simétrico entre grupos culturales, pero en la consideración de qué componentes ha de considerar ese diálogo, y cómo debe darse éste, hay punto de inflexión. En ese punto, la idea general de la interculturalidad se complejiza y al mismo tiempo se difumina alrededor de un tipo concreto de debate, donde se reconocen dos referentes teórico-políticos centrales:

interculturalidad funcional e interculturalidad crítica (Tubino, 2004; Walsh, 2009a; Viaña, 2010).

La distinción básica entre interculturalidad funcional e interculturalidad crítica radica en entender a la primera como el reconocimiento de la diversidad y la diferencia culturales, para insertarlos en la estructura existente, donde el diálogo, la convivencia y la tolerancia son una aspiración, pero no se tocan las causas de la asimetría y desigualdad social, aunque sí se apunta al control del conflicto étnico (Walsh, 2009a), y a la segunda como una propuesta que parte del hecho de que la diversidad es construida dentro de una estructura de poder jerarquizado y racializado; por tanto la interculturalidad no es aspiración, sino herramienta y proceso construido desde los pueblos indígenas (Walsh, 2009a).

La primera de ellas (funcional) pugna por principios que podrían considerarse no concretos –todo ello en términos de la propia interculturalidad crítica–:

Postula la necesidad del diálogo y el reconocimiento intercultural sin darle el debido peso al estado de pobreza crónica y en muchos casos extrema en que se encuentran los ciudadanos que pertenecen a las culturas subalternas de la sociedad. [...] se sustituye el discurso sobre la pobreza por el discurso sobre la cultura, ignorando la importancia que tienen –para comprender las relaciones interculturales– la injusticia distributiva, las desigualdades económicas, las relaciones de poder y los desniveles culturales internos (Tubino, 2004: 5).

Desde la interculturalidad crítica se señala lo siguiente:

No hay por ello que empezar por el diálogo, sino con la pregunta por las condiciones del diálogo. O, dicho todavía con mayor exactitud, hay que exigir que el diálogo de las culturas sea de entrada diálogo sobre los factores económicos, políticos, militares, etc.

que condicionan actualmente el intercambio franco entre las culturas de la humanidad (Tubino, 2004: 6).

La pasividad asociada a la interculturalidad funcional desde la interculturalidad crítica se expresa claramente en la siguiente afirmación, que denota cómo la posición oficial sí asume el conflicto, pero el mero reconocimiento del otro contribuye, per se, a resolverlo “pacíficamente”:

Puesto que las relaciones interculturales toman en cuenta al otro, consideran su punto de vista y están conscientes de la diversidad, son herramientas idóneas para resolver el conflicto de manera pacífica: analizada, argumentada, consensuada y acordada (Embriz, Riess y Sortibrán, 2011: 56).

Así, se llega al punto de establecer un posicionamiento teórico a partir del cual seguir avanzando. Este trabajo se posiciona en el interior de esa tensión constante entre ambas formas de concebir la interculturalidad, las cuales, contextualizadas, se materializan de modo específico en la propuesta educativa intercultural del Estado mexicano, desde el extremo funcional, y la propuesta intercultural crítica amplia, en el otro polo.

III. Anclajes teórico-metodológicos: Interculturalidad y Cultura

A pesar de lo dicho hasta aquí, la afirmación de que un posicionamiento se establece *dentro* de un debate sigue dándose en el nivel de lo abstracto. Hace falta reconocer elementos de sujeción que se pongan en disputa y a partir de los cuales sea posible definir una posición específica. Por tanto, en el interior de ese debate, los dos anclajes concretos entre los cuales se moverá la discusión y que permiten hacer observable el posicionamiento son las nociones de *cultura* y de *relaciones interculturales*.

Ambas nociones, muy amplias en sí mismas, ven –necesariamente– restringida aquí su definición para actuar en función del marco analítico de interés, y también en relación con la intención de construcción y operacionalización metodológica posterior. Dicho de otro modo: posicionados *en el debate*, se toman entonces dos asideros (cultura y relaciones interculturales) que permitirán seguir la discusión en ambos frentes, y que al mismo tiempo se articulan con el aparatage metodológico –discursivo– a realizar. Con ello también se confirma la ruta hacia la intencionalidad que busca dejar atrás la mera aplicabilidad de los conceptos.

La noción de *cultura* y de *relaciones interculturales* desde la posición definida como funcional, derivan del planteamiento internacional de la UNESCO, pero se reconfiguran y plantean en función del contexto mexicano:

De acuerdo con la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO, “la cultura debe ser considerada como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”. Sin embargo, tomando como referencia los conceptos de interculturalidad, este concepto es más amplio, pues se parte de que la cultura es una construcción social e histórica que responde al proyecto particular que cada pueblo se traza como propio. *La cultura es dinámica en tanto que los valores que se transmiten, crean, recrean, permanecen y se combinan en los encuentros y desencuentros entre los distintos pueblos o construcciones culturales* (Embriz, Riess y Sortibrán, 2011: 52) (cursivas más).

Aparecen aquí los componentes fundamentales que la propuesta funcional reconoce en *la cultura*, a la cual su carácter dinámico le es infundido desde las relaciones entre grupos.

Las *relaciones interculturales* (planteadas como *interculturalidad* en el texto), son definidas en un sentido que produce varias aristas. Para Embriz, Riess y Sortibrán:

La interculturalidad es una relación que establecen dos o más culturas a través de personas, grupos o comunidades; productos culturales, como libros, pinturas, esculturas y obras de arquitectura, grabaciones de audio y video, obras de teatro o conciertos, revistas o sitios en Internet, entre otros productos.

La interculturalidad que buscamos propiciar tiene características específicas:

Es una relación que ocurre en el marco de las leyes, vigentes para todos.

Es una relación que establecen dos o más culturas en condiciones de inclusión y horizontalidad, con reciprocidad, con apertura a la otredad, con respeto al otro a quien se reconoce como ser humano digno de ejercer todos los derechos humanos, con empatía y con solidaridad.

Es una relación que ocurre con el uso de una lengua común que dominan las partes que se relacionan o a través de un intérprete calificado.

Es una relación entre partes que reconocen el derecho que todos tenemos a ser diversos, que valoran la diversidad como riqueza potencial, que están abiertos a la alteridad, que conocen su identidad y pueden manifestarla ante los otros, y reconocen la manifestación de la identidad de los demás.

Las relaciones interculturales, cuando conjuntan estas características, dan como resultado un conjunto de insumos alternativos que los participantes pueden incorporar a sus esquemas de pensamiento, a sus conocimientos, a su instrumental, a sus horizontes, a sus proyectos, a sus planes.

Para pasar a las nociones o anclajes desde la interculturalidad crítica, de inicio es necesario superar una primera barrera: la negación desde algunos autores a la idea misma de *cultura*. Este término, objeto de infinidad de debates, dentro de los cuales parece haber

perdido significación y utilidad analítica, es entendido desde varios referentes críticos como una “entidad ontológica a la manera de Hegel o Taylor” (Viaña, 2010: 20), o como “categoría residual implícita” (2010: 108).

Sin embargo, desde la propia interculturalidad crítica, la posición de Fidel Tubino es pertinente para retomar componentes más claros y teóricamente útiles para la reflexión.

Tubino reconoce al interculturalismo crítico como:

Una nueva *tarea intelectual* y práctica. Como tarea intelectual nos convoca a ‘desarrollar una teoría crítica del reconocimiento, que defienda únicamente aquellas versiones de la política cultural de la diferencia que pueden combinarse coherentemente con la política social de la igualdad. En parte, esto significa imaginar cómo debemos conceptualizar el reconocimiento cultural y la igualdad social de manera que cada uno apoye al otro en lugar de devaluarlo. Significa también *formular teóricamente las maneras como se entrelazan y apoyan mutuamente en la actualidad las desventajas económicas y el irrespeto cultural*. Por lo tanto, *el proyecto exige aclarar asimismo los dilemas políticos* que surgen cuando se intenta combatir simultáneamente estos dos tipos de injusticia’ (Tubino, 2004: 7) (cursivas mías).

Esta línea de pensamiento da cuenta de cómo es posible articular y buscar resolver conjuntamente la problemática de la esencialización en el nivel de lo simbólico cultural, y los problemas que desde la perspectiva crítica son ignorados por la interculturalidad funcional (economía y política, principalmente). De ese modo parece querer hacer dialogar ambas propuestas, antes que separarlas negando una a la opuesta. Eso no anula el carácter crítico de la propuesta teórica de Tubino; antes bien, la conforma como una posición más

nutrida, que todavía recupera la idea de lo cultural dentro del debate, mientras sigue inserta y reconocida en la composición diversa de planteamientos interculturales críticos.

A partir de esa articulación más asequible, como ya se ha dicho, es posible retomar de Heise, Tubino y Ardito (1994) las dos nociones que en cierta medida confrontan las nociones funcionales. La cultura, en ese sentido, es definida en términos de sus características fundamentales:

En una cultura encontramos un conjunto de formas y modos de pensar que están intrínsecamente vinculados a una lengua [...] formas o modos de percibir sensorialmente el mundo. [...] formas o modos de comportamiento, desde la manera de saludarse y despedirse, es decir la gesticulación cotidiana y los hábitos sociales, hasta los rituales extraordinarios. [...] Aparece también un conjunto de formas y modos de comunicarse, pero en el acto comunicativo, [...] el modo como el mensaje se expresa manifiesta la actitud del sujeto emisor hacia el contenido del mensaje, hacia la persona receptora y hacia sí mismo. [...] Finalmente, el núcleo de una cultura está constituido por la forma y el grado de autoestima grupal. La autoestima está estrechamente relacionada con la auto-imagen o auto-representación que el grupo tiene de sí mismo. [Al mismo tiempo] Las culturas se conservan cambiando, asumiendo, apropiándose de modos y formas culturales nuevas (Heise, Tubino y Ardito, 1994: 1-3).

Esta noción luce muy parecida a la noción funcional; sin embargo, hay un énfasis en la idea dinámica de la cultura, como hecho y como proceso siempre cambiante. No obstante, como veremos más adelante, no es el conglomerado de acciones o símbolos por sí solos los que definen una noción de cultura que puede ser utilizada para un análisis discursivo.

Por otro lado, la noción de *relaciones interculturales* es definida por Heise, Tubino y Ardito en relación con referentes conceptuales específicos:

[En la relación entre culturas] Llamamos *aculturación* a todo tipo de fenómenos de interacción que resultan del contacto de dos culturas. [...] los fenómenos de aculturación se reparten entre los dos extremos de la *integración* y la *asimilación*. En el primer caso, la cultura indígena integra los elementos foráneos sin perder sus caracteres originales, más bien organizando estos elementos según los modelos y valores autóctonos. [...] El polo opuesto es presentado por la asimilación. En este caso la adopción de los elementos foráneos va acompañada de la eliminación de los valores fundamentales de las tradiciones propias dejándose absorber el grupo por los modelos y valores de la sociedad dominante. Al término de este proceso, la identidad étnica se disuelve en las variantes de la cultura dominante. La asimilación significa en general una total negación de los valores propios (Heise, Tubino y Ardito, 1994: 1-3).

Así se dan, desde este enfoque, las relaciones interculturales. Esta perspectiva da cuenta no de un proceso, sino de distintos, que pueden ocurrir, son resultado de tales relaciones, y complejizan y enriquecen la noción misma desde una posición crítica.

En relación con estos anclajes teóricos, hasta aquí ya han sido descritos en el contexto de las dos propuestas en el debate intercultural. Ahora, las nociones que específicamente dan cuenta de un posicionamiento en este trabajo son, primero, la noción de *relaciones interculturales* estructurada desde Walsh (2009b) y Viaña, Claros y Sarzuri (2009), planteada como “el contacto e intercambio entre culturas en términos equitativos; en condiciones de igualdad, [teniendo en cuenta las] constricciones estructurales, políticas, económicas y sociales, que condicionan tales relaciones”. En esta definición, el proceso de contacto e intercambio aparece, y al mismo tiempo se tienen en cuenta las problemáticas económicas y sociopolíticas que lo rodean y lo cruzan.

En segundo lugar, la noción de *cultura* de la que es necesario echar mano, se vincula en distintos sentidos a la noción de relaciones interculturales ya apropiada –así debe ser, pues no pueden estar desvinculadas– y es retomada de John B. Thompson. Se trata de su noción estructuralista de la cultura, que en un primer sentido podría considerarse como “el complejo de las maneras en que individuos situados en el mundo sociohistórico producen, construyen y reciben expresiones significativas de diversos tipos” (Thompson, 2002: 183), pero en un sentido más articulado con el otro anclaje, la noción de cultura será:

Las formas simbólicas —es decir, las acciones, los objetos y las expresiones significativos de diversos tipos— en relación con los contextos y procesos históricamente específicos y estructurados socialmente en los cuales, y por medio de los cuales, se producen, transmiten y reciben tales formas simbólicas (Thompson, 2002: 203).

Esta definición tiene en cuenta los elementos que se ponen en juego en las relaciones interculturales –es decir, el objeto simbólico cultural–, el contexto social (que también es económico y político) que al mismo tiempo, y de modo explícito, reconoce que “los fenómenos culturales también están insertos en relaciones de poder y de conflicto” (2002: 202), y el carácter dinámico de este fenómeno, observado en esa producción, transmisión y recepción permanentes.

Referencias bibliográficas

- Ahumada, R.** (2007). *T.V. Su influencia en la percepción de la realidad social*. México: UNAM-Miguel Ángel Porrúa.
- Barker, C.** (2003). *Televisión, globalización e identidades culturales*. Barcelona: Paidós.
- Calixto, R.** y Rebollar, A. (2008) “La Telesecundaria, ante la sociedad del conocimiento”, en *Revista Iberoamericana de Educación* (44).
- Dietz, G.** y Mateos, L. (2011). *Interculturalidad y educación intercultural en México. Un análisis de los discursos nacionales e internacionales en su impacto en los modelos educativos mexicanos*. México: SEP-CGEIB.
- Embriz, A., Riess, B., y Sortibrán, T.** (Comp.) (2011). “Referentes conceptuales”, en *Movimiento nacional por la diversidad cultural de México. La Diversidad Cultural (Marco Conceptual)*. México: CGEIB-SEP.
- Esteva, G.** (2004). “Desafíos de la interculturalidad”, en *Diálogos en la acción*, primera etapa.
- Ferrao, V.** (2010). “Educación intercultural en América Latina: Distintas concepciones y tensiones actuales”, en *Estudios Pedagógicos*, 36 (2).
- Heise, M., Tubino, F. y Ardito, W.** (1994). “Interculturalidad, un desafío”, en *Interculturalidad, un desafío*. Lima: CAAP.
- Schmelkes, S.** (2013). “Educación para un México intercultural”, en *Sinéctica*, 40.
- Recuperado de:
- http://www.sinectica.iteso.mx/articulo/?id=40_educacion_para_un_mexico_intercultural

- Thompson, J. B.** (2002). “El concepto de cultura”, en *Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas*. México: Editorial Casa Abierta al Tiempo.
- Tirzo, J., y Hernández, J.** (2010). “Relaciones interculturales, interculturalidad y multiculturalismo; teorías, conceptos, actores y referencias”, en *Cuicuilco*, 48.
- Tubino, F.** (2004). “Del interculturalismo funcional al interculturalismo crítico”, en *Rostros y fronteras de la identidad*. Chile: Universidad Católica de Temuco.
- Viaña, J.** (2010) “Reconceptualizando la interculturalidad” y “Fundamentos para una interculturalidad crítica”, en *Construyendo interculturalidad crítica*. La Paz: Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello.
- Viaña Jorge, Claros, L. y Sarzuri, M.** (2009) “Presentación”. En *Interculturalidad crítica y descolonización. Fundamentos para el debate*. La Paz: Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello.
- Walsh, C.** (2009a). “Interculturalidad crítica y educación intercultural”, en *Segundo Seminario Internacional de Investigación Educativa, Interculturalidad y Educación Intercultural*. La Paz/Bogotá: Editorial III-CAB.
- Walsh, C.** (2009b) *Interculturalidad, Estado, Sociedad. Luchas (de)coloniales de nuestra época*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar-Abya-Yala.